

LA PLATA, 20 de diciembre de 1990

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 33, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas lo siguiente:

ORDENANZA 4622

ARTICULO 1º: Establécese que los permisos otorgados a los vendedores de frutas y verduras en la vía pública de acuerdo
a lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza 6892, cuyo vencimiento se opera el 31 de diciembre de 1990, se prorrogan hasta el
30 de junio de 1991.

ARTICULO 30: De forma.

med

Santiaga I.M. Alconada Sempé SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE ALBERTO AVELINO MAYA

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE



LA PLATA, 21 de diciembre de 1990.-

Cúmplase , registrese, dése al Boletín Municipal y

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTMUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de diciembre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número -

SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (7622).-----





ing. CARLOS FERNANDO ACEDO SECRETARIO OF GOBIERNO